



TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

EXPEDIENTE: TET-JDC-063/2025.

ACTOR: ALEJANDRO FLORES
XELHUANTZI, PRESIDENTE DE
COMUNIDAD DE LA SECCIÓN SEGUNDA
DEL MUNICIPIO DE CONTLA DE JUAN
CUAMATZI, TLAXCALA.

AUTORIDADES RESPONSABLES:
PRESIDENTA MUNICIPAL, SINDICO Y
REGIDORES, TODOS DEL CABILDO DEL
MUNICIPIO DE CONTLA DE CONTLA DE
JUAN CUAMATZI, TLAXCALA.

Tlaxcala de Xicohtécatl, Tlax; a trece de agosto de dos mil veinticinco¹.

VISTAS las cuentas y certificación de once y doce de agosto respectivamente, signadas por el Secretario de Acuerdos de este Tribunal, relativas a las promociones registradas con los números de folio **0719 y 735**.

El Magistrado Instructor **ACUERDA:**

PRIMERO. Agréguese a los autos la documentación de cuenta para que obre como corresponda y surta sus efectos legales.

SEGUNDO. Cumplimiento a requerimiento por parte del Congreso del Estado de Tlaxcala. Respecto de la promoción de cuenta registrada con el número de folio **0719**, se tiene por recibida y se toma conocimiento de las manifestaciones realizadas por el Diputada Lorena Ruiz García, Presidenta de la Comisión Permanente del Congreso del Estado de Tlaxcala; por lo anterior, se deja sin efectos los apercibimientos realizados en el proveído de fecha cinco de agosto.

TERCERO. Cumplimiento a requerimiento por parte las autoridades responsables. En relación a la promoción de cuenta registrada con el número de folio **0735**, se tiene por recibida y se toma conocimiento de las manifestaciones realizadas en relación a lo ordenado por este Tribunal

¹ En lo subsecuente, todas las fechas se entenderán de dos mil veintitrés, salvo precisión.

mediante acuerdo de fecha siete de agosto; por lo anterior, se deja sin efectos los apercibimientos realizados en el proveído de antes citado.

CUARTO. Incumplimiento por parte de las autoridades responsables.

Toda vez que de las constancias que obran en el expediente se advierte que las responsables fueron omisas en dar cumplimiento a lo requerido mediante acuerdo de fecha cuatro de agosto establecido en el punto quinto, respecto de remitir a este órgano jurisdiccional **la constancia de retiro correspondiente**, se hace de conocimiento que de conformidad con lo previsto en el artículo 44 fracción V de la Ley de Medios y considerando la naturaleza de este asunto, se resolverá en el momento procesal oportuno, con lo que obra en autos.

QUINTO. Incumplimiento a requerimiento por parte de la Secretaria del Ayuntamiento del Municipio de Contla de Juan Cuamatzi, Tlaxcala.

De las constancias que integran en el expediente, se advierte que dicha servidora pública fue omisa en dar cumplimiento a lo requerido mediante acuerdo de fecha cuatro de agosto, establecido en el considerando sexto y previsto en el artículo 46 de la Ley de Medios. Por lo anterior, se hace de conocimiento a dicha autoridad que, en el momento procesal oportuno se procederá conforme a derecho corresponda.

SEXTO. Vista al actor. En ese sentido, se estima necesario dar vista al **Ciudadano Alejandro Flores Xelhuantzi** con la **promoción 735** y sus anexos, a efecto de que, dentro del término de **dos días** contados a partir de la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho e interés convenga; con el apercibimiento de no dar cumplimiento, este Tribunal se pronunciará al respecto con las actuaciones que obran en autos.

Se hace del conocimiento que, para el efecto de dar cumplimiento a lo ordenado en los proveídos que dicte este órgano jurisdiccional, de manera opcional, se podrá remitir la información requerida a través del correo electrónico oficialíadepartes@tetlax.org.mx.

Se instruye al Secretario de Acuerdos de este Tribunal que trascurridos los plazos otorgados realice las certificaciones del término correspondiente.

Finalmente, con fundamento en los artículos 59, 64 y 65 de la Ley de Medios; **notifíquese**: al **actor** en el correo electrónico señalado para tal efecto; a las **autoridades responsables**, al **Secretario del Ayuntamiento de Contla de Juan Cuamatzi, Tlaxcala** así como a todo aquel que tenga



TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

interés, mediante cédula que se fije en los **estrados** de este órgano jurisdiccional. **Cumplase.**

En su oportunidad, agréguese a los autos las constancias de notificación correspondientes.

Así lo acordó y firma el Magistrado de la Segunda Ponencia del Tribunal Electoral de Tlaxcala, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta, con quien actúa y da fe.

MAGISTRADO

MIGUEL NAVA XOCHITOTZI

A handwritten signature in black ink, appearing to be "M. Nava Xochitotzi", written over a horizontal line.

SECRETARIO

GUADALUPE GARCÍA RODRÍGUEZ

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Guadalupe García Rodríguez", written over a horizontal line.

